RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2023 927905** que tiene por objeto el contrato de **"Servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Málaga"**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenas tardes,

[redacted] Hemos visto que está en licitación el servicio Punto de Encuentro Familiar en la Provincia de Málaga, con número de expediente: CONTR 2023 927905 y estamos interesados en licitar.

Tenemos varias cuestiones que me gustaría que remitieran a [redacted] persona que ha firmado los pliegos técnicos:

Observamos que el personal a subrogar es del 09/11/2022, ¿podrían publicar alguno más actualizado? Ya que ha podido variar el personal, pluses, etc.

¿Qué figura de las que hay en el personal hace de coordinación?

¿cuántas personas están por turno los fines de semana?

Actualmente, ¿cómo se presta el servicio en periodos vacacionales? ¿se cubren entre los profesionales o cubren con contrataciones eventuales?

Observamos que el Bruto Anual del personal a subrogar está por encima de las tablas salariales, ¿dentro de este salario bruto están contemplados los festivos? ¿tienen algún que otro plus por encima de convenio?

Un saludo y gracias por su atención.

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1. Apreciado error material en la fecha consignada en la página 81 del PCAP relativo a los datos de subrogación del personal laboral, se les informa que se ha procedido a su corrección de error por Acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 08.02.2024.

El acuerdo de corrección se ha publicado en el Perfil del Contratante, asimismo se ha anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

2. En contestación a la segunda y quinta pregunta se les comunica que se ha publicado listado actualizado del personal objeto de subrogación indicando la persona que ejerce de coordinación.

3. La pregunta que formulan forma parte de la propuesta de la empresa en su Plan de Trabajo presentado a la Dirección del Servicio.

4. Como contestación a la pregunta cuarta, en la estimación del PBL de este contrato insertado en el Anexo I de este PCAP no se ha previsto coste alguno por la sustitución de vacaciones.

En el apartado 2.7. LUGAR Y HORARIO relativo al PPT que rige esta contratación establece que "El Punto de Encuentro Familiar mantendrá la prestación del servicio durante todo el periodo de vigencia del contrato, incluidos festivos y vacaciones".

Por otro lado en el apartado 2.5 relativo al Equipo Técnico del PPT que rige esta licitación se indica lo siguiente:

" (...)
El equipo técnico estará formado, al menos, por 10 personas o número proporcional y equivalente de profesionales si se trata de contratos a jornada parcial. En el caso de que las funciones de coordinación sean asumidas por una persona del equipo técnico, éste se compondrá de, al menos, 11 profesionales de los cuales 3 se encontrarán ubicados en la sede de la localidad de Marbella y el resto en la de Málaga capital. No obstante, durante la ejecución del contrato, en función del volumen de derivaciones judiciales y casos atendidos en cada sede, la distribución del personal técnico entre ambas podrá modificarse para adaptarse a la demanda real en cada momento, sin que en ningún caso alguna de las sedes quede atendido por menos de 3 profesionales. La distribución del personal entre las sedes de las localidades de Málaga capital y Marbella será establecido por la persona responsable del contrato atendiendo a los criterios indicados.

(...) "